Bogotá, D.C., Marzo 29 de 2023

Señores
NUCLEOFARMA S.A.S.
Ciudad

Asunto: Solicitud Adición N° 1 al Contrato N° 026 de 2022

Con toda atención me dirijo a ustedes, con el fin de solicitar la carta de aceptación para realizar la Adición N° 1 por un valor de $10.080.000, al contrato N° 026 de 2022, cuyo objeto es:
SUMINISTRO DE MATERIAL RADIACTIVO PARA REALIZAR ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, GAMAGRAFÍAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS Y SISTEMAS, NANOCOLOIDE, DTPA Y OCTEOTRIDE MARCADO CON TC99 y/o HYNICTATE- Tc99m PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR

Favor enviar los documentos correspondientes:

- Oficio de aceptación del contratista.
- Documentos que soportan la aceptación por parte del contratista (certificado de cámara y comercio y Rut Actualizado, Parafiscales).

Atentamente,

Servidor Misional en Sanidad Militar

dir Cr 45A # 103B-38 | tel (+57-1) 605.4704 | movil (+57) 312.338.4831 | email info@nucleofarma.com

nucleofarma

Bogotá, 29 de Marzo del 2023.

Señores.
Hospital Militar Central
Medicina Nuclear
Ciudad

Asunto: Adición N° 1 por un valor de $10.080.000, al contrato N° 026 de 2022

Respetados señores.

Cordial saludo

Por medio de la presente damos por aceptado el proceso para adelantar el trámite correspondiente a la modificación a la carta de aceptación de la oferta la cual tiene por objeto el **SUMINISTRO DE MATERIAL RADIACTIVO PARA REALIZAR ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, GAMAGRAFÍAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS Y SISTEMAS, NANOCOLOIDE, DTPA Y OCTEOTRIDE MARCADO CON TC99 y/o HYNICTATE- Tc99m PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR,** este tiene fin de realizar la Adición N° 1 por un valor de $10.080.000 2023 al contrato N° 026 de 2022.

Cordialmente,

DIANA VICTORIA UEJBE CEDIEL
Representante legal
C.C N° 52.862.493 de Bogotá
NUCLEOFARMA S.A.S
NIT. 900723227-2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2023 Hora: 09:26:11
Recibo No. AA23594227
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2359422743C8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NUCLEOFARMA S.A.S
Nit: 900723227 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02441494
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2014
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 1 de abril de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 No. 6 - 40
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comercial@nucleofarma.com
Teléfono comercial 1: 7456911
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 45 A 103 B 38
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: comercial@nucleofarma.com
Teléfono para notificación 1: 6054702
Teléfono para notificación 2: 6054708
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2023 Hora: 09:26:11
Recibo No. AA23594227
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2359422743C8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0670 del 7 de marzo de 2014 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2014, con el No. 01827093 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada NUCLEOFARMA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto la creación de centros de preparación, adecuación, marcación manejo, aplicación, uso, almacenamiento, venta, y distribución de radiofármacos, radioisótopos, kits y precursores, de toda índole; podrá crear centros de atención de medicina nuclear y de todo tipo de imágenes diagnósticas para la empresa o para terceros; podrá asesorar, operar, diseñar e implementar centros de imágenes diagnósticas y de medicina nuclear para sí o para terceros; podrá crear centros de calibración de equipos utilizados en todas las industrias o entidades que utilicen material radiactivo; podrá transportar materiales y/o medicamentos radiactivos; podrá distribuir, adquirir, vender, representar, comercializar equipos, materiales, utensilios y/o cualquier producto utilizado en las industrias o entidades que utilicen material radioactivo; podrá crear y/u operar centros de atención y aplicación de medicamentos o medios de contraste radioactivos o cualquier otro material o medicamento radioactivo en personas o animales. Dentro de su objeto social, la sociedad también podrá realizar estudio, diseño, planeación, contratación, asesoría, consultoría, realización, construcción, fabricación, financiación, explotación, reparación, remodelación, administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2023 Hora: 09:26:11
Recibo No. AA23594227
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2359422743C8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades. En desarrollo de su objeto social también podrá construir canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado, teléfonos y en general todo lo relacionado con servicios públicos, con destinación preferentemente pero no limitada a los servicios de salud; podrá prestar servicios técnicos y de consultoría y de asesoría en los diferentes campos de la ingeniería civil, orientados hacia soluciones de infraestructura preferiblemente pero no limitada en el campo de la salud. Para el efecto podrá importar, generar, medir, procesar, fabricar, dosificar, desarrollar, intervenir, aplicar, distribuir y almacenar todo tipo de insumos, materiales y equipos incluyendo insumos, materiales y equipos radioactivos, nucleares, radioisótopos y cualquier otro tipo de sustancias o productos relacionados, destinados al uso pacífico y al mejoramiento de la sociedad en general. En procura de su objeto social, podrá representar empresas extranjeras, distribuir, sub-
distribuir, comercializar, y en general, vender productos, materiales, equipos e insumos y servicios de las referidas empresas. Así mismo, para el apropiado desarrollo y cumplimiento de su objeto, la sociedad también podrá celebrar y ejecutar en general, todos los actos, contratos y actividades que sean complementarios y/o accesorios que considere necesarios o requiera para el cumplimiento de su objeto social así como en general, podrá desarrollar los actos y actividades requeridas y que se relacionen con la existencia y buen funcionamiento de la sociedad, así como las demás que sean conducentes al buen logro administrativo de los fines sociales. En todo caso, podrá realizar todo lo anterior y cualquier otra actividad económica lícita dentro o fuera del territorio nacional. En todo caso, también podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad podrá llevar a cabo en general, tanto en Colombia como en el exterior, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera otras actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2023 Hora: 09:26:11
Recibo No. AA23594227
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2359422743C8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $600.000.000,00
No. de acciones : 6.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $600.000.000,00
No. de acciones : 6.000,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no y un suplente, designado para un término de dos años por la asamblea general de accionistas quién podrá ser reelegido cuantas veces la Asamblea General así lo estime.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por

sí o por interpuesta persona, sin la previa autorización de la asamblea general: 1. Obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. 2. Vender, donar, hipotecar, realizar dación en pago, o comprometer cualquier inmueble de la sociedad sin la previa autorización de la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 29 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2017 con el No. 02235568 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Diana Victoria Uejbe Cediel	C.C. No. 52862493

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Patricia Lozano Santos	C.C. No. 41664146

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 19 de septiembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2022 con el No. 02915740 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yessica Jimenez Gutierrez	C.C. No. 1010203705 T.P. No. 200737-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2023 Hora: 09:26:11
Recibo No. AA23594227
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2359422743C8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 17 de noviembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02158768 del 21 de noviembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 03 del 29 de marzo de 2017 de la Asamblea de Socios	02235611 del 20 de junio de 2017 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2011
Actividad secundaria Código CIIU: 2100
Otras actividades Código CIIU: 4645

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2023 Hora: 09:26:11
Recibo No. AA23594227
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2359422743C8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.703.929.403

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2011

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 20 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de diciembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2023 Hora: 09:26:11
Recibo No. AA23594227
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2359422743C8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14888597544

(415)7707212489984(8020) 000001488859754 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 3 2 2 7	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
NUCLEOFARMA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 43 6 40

42. Correo electrónico comercial@nucleofarma.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 5 0 7 9 1 7 4 8 7	7 5 6 3 9 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 0 1 1	2 0 1 4 0 4 1 5	2 1 0 0	2 0 1 4 0 4 1 5		4 6 4 5	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 0	1 4	1 6	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3	2 2								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 16 / 14 : 57: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre UEJBE CEDIEL DIANA VICTORIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14888597544

(415)7707212489984(8020) **000001488859754 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 3 2 2 7	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	6 7 0	0 3
73. Fecha	2 0 1 4 0 3 0 7	2 0 1 7 0 3 2 9
74. Número de notaría	6	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 4 1 5	2 0 1 7 0 6 2 0
77. No. Matrícula mercantil	0 2 4 4 1 4 9 4	0 2 4 4 1 4 9 4
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 3 0 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 3 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14888597544

(415)7707212489984(8020) **000001488859754 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 3 2 2 7	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 3 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 8 6 2 4 9 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
UEJBE	CEDIEL	DIANA	VICTORIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 3 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 6 6 4 1 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOZANO	SANTOS	PATRICIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14888597544

(415)7707212489984(8020) **000001488859754 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 3 2 2 7	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 0 2 0 3 7 0 5		2 0 0 7 3 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
JIMENEZ	GUTIERREZ	YESSICA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 1 2 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD
NUCLEOFARMA S.A.S.
NIT: 900.723.227-2

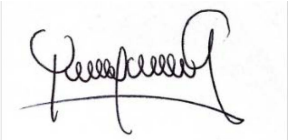
HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con las planillas integrales de aportes a la seguridad social número **65930379** correspondiente al periodo de cotización Febrero de 2023 y periodo de servicio de Salud Marzo de 2023; la compañía se encuentra al día en el pago de:

- Aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud **2023-03**
- Aportes a los Fondos de Pensiones y Cesantías **2023-02**
- Aportes a la Administradora de Riesgos Profesionales **2023-02**

Esta certificación es de uso exclusivo de la administración de Nucleofarma. S.A.S, con el objeto de informar el cumplimiento de las obligaciones antes mencionadas y no debe ser utilizada para ningún otro propósito. Se expide en Bogotá, a los Veintiún (21) días de Marzo de 2023, a solicitud de la administración de la compañía, con destino a QUIEN INTERESE.

Cordialmente,



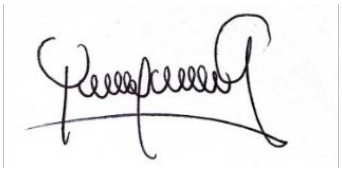
Yessica Jiménez Gutiérrez
T.P. No. 200.737-T
CC.1.010.203.705
Revisor Fiscal NUCLEOFARMA S.A.S

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo Yessica Jiménez Gutiérrez identificada con c.c. 1.010.203.705 de Bogotá, portador de la TP. Número 200.737-T, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Sociedad NUCLEOFARMA S.A.S sociedad identificada con número de Nit. 900.723.227 y de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que la sociedad ha efectuado el pago por concepto de aportes a los empleados de la compañía a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario.

Se expide a solicitud de la administración en la ciudad de Bogotá a los (21) veintiún días del mes de Marzo de 2023 con destino a quien interese.



FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA Yessica Jiménez Gutiérrez
c/c 1.010.203.705 de Bogotá

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202308184-HMC Id: 250065
Folios: 2 Fecha: 2023-03-31 14:36:01
Anexos: 1 DIGITAL
Remitente: SUBDIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO - SSAA
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Bogotá, D.C.,

Señor Teniente Coronel (RA)
Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud Adición N° 1 al Contrato N° 026-2022 Servicio Medicina Nuclear

Con toda atención me permito solicitar al Señor Subdirector Administrativo, que en calidad de ordenador del gasto, autorice realizar Adición N°1 al Contrato N° 026-2022 cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE MATERIAL RADIACTIVO PARA REALIZAR ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, GAMAGRAFÍAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS Y SISTEMAS, NANOCOLOIDE, DTPA Y OCTEOTRIDE MARCADO CON TC99 y/o HYNICTATE-Tc99m PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR (LOTE 3 OCTEROIDE MARCADO CON TC99M Y/O HYNICTATE- TC99M),** por valor de $10.080.000 (Diez Millones Ochenta Mil Pesos M/cte).

N° DE CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ADICION N°1
026--2022	$28.650.000	16/03/2022	30/02/2023	$10.080.000

Por lo anterior se anexa:

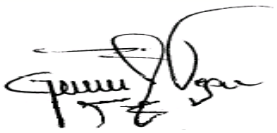
- Formato de solicitud de adición al contrato
- Oficio aceptación adición N° 1 (contratista)
- Cámara y Comercio del contratista
- Registro Único Tributario (RUT)
- Certificado de Parafiscales

Atentamente,

Dora Esperanza Romero Calderón MD
Servidor Misional Sanidad Militar
Servicio de Medicina Nuclear

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202308184-HMC Id: 250065
Folios: 2 Fecha: 2023-03-31 14:36:01
Anexos: 1 DIGITAL
Remitente: SUBDIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO - SSAA
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Coronel (RA) Ivonne Andrey López Lopez
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico



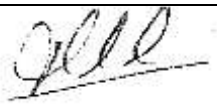
Coronel (RA) Médico **Guillermo Alfredo Vega Torres**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

Fecha:31 de Marzo de 2023		Radicado No.:_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	No. 026 de 2022 SMC N° 014 de 2022
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	NUCLEOFARMA S.A.S.
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL RADIACTIVO PARA REALIZAR ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, GAMAGRAFÍAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS Y SISTEMAS, NANOCOLOIDE, DTPA Y OCTEOTRIDE MARCADO CON TC99 y/o HYNICTATE- Tc99m PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR (LOTE 3 OCTEROIDE MARCADO CON TC99M Y/O HYNICTATE- TC99M).
SUPERVISOR	DORA ESPERANZA ROMERO CALDERON
VALOR INICIAL	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($28.650.000) M/CTE.
PLAZO INICIAL	16/03/2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	08/03/2022
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	15/03/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/12/2022

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N° 1	NA
PRÓRROGA N° 1	31/03/2023
SUSPENSION	NA
VALOR TOTAL	
PLAZO FINAL	
OTRAS MODIFICACIONES	
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION N°1
VALOR A ADICIONAR	$10.080.000
PRÓRROGA	30-06-2023
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
El presente contrato tiene actualmente prorroga hasta el 30 de junio de 2023 pero actualmente solo se cuenta con un presupuestos de $930.000 ; es por esto que se solicita una adición para poder seguir atendiendo a los pacientes que acuden al servicio para la realización de sus procedimientos y ejecutar la mayor cantidad de presupuesto asignado. La adición de este contrato nos permite continuar brindando el apoyo diagnóstico a los pacientes que necesitan definir conducta a tomar de sus patologías.

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	SMSM DORA ESPERANZA ROMERO CALDERON

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00004-202308297-HMC Id: 250241
Folios: 1 Fecha: 2023-04-03 10:09:14
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

FECHA DE SOLICITUD:	03 de abril de 2023	**Hora: 08:13**	**N° de Certificado**	546
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	03 de abril de 2023	**Hora: 09:59**		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 01 004 008 20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Subdirección Servicios Ambulatorios Unidad de Apoyo Diagnóstico Servicio de Medicina Nuclear	$ 10.080.000

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato	X	Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
Adición contrato N°026/2022 con el contratistaNUCLEOFARMA S.A.S., cuyo objeto es “Suministro de material radiactivo para realizar estudios diagnósticos, gamagrafías de los diferentes órganos y sistemas, NANOCOLOIDE, DTPA y OCTEOTRIDE marcado con TC99 y/o HYNICTATE-Tc99m para el servicio de medicina nuclear (lote 3 OCTEROIDE marcado con TC99M y/o HYNICTATE- TC99M).”. Valor inicial del contrato ($28.650.000). Estudio previo tramitado con IdControl 250065 y radicado N° 202308184 – HMC del 31 de marzo de 2023, y formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato Subdirector Servicios Ambulatorios, Jefe Unidad Apoyo Diagnóstico, SMSM Servicio de Medicina Nuclear. **Nota1: formato de adición sin VoBo de Ejecución Contratos. Nota2: Éste documento valida la apropiación de disponibilidad presupuestal, corresponde a la Unidad de Compras la verificación del cumplimiento de requisitos de orden legal y contractual para proceder a realizar la adición. Nota3: trámite sujeto a traslado presupuestal interno.**

Aprobación Planeación: Andrea Polanía

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante.	MHfvmedina	FLORO VICENTE MEDINA ROA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	4/04/2023 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	66823	**Fecha Registro:**	2023-04-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	10.080.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	10.080.000,00	**Saldo x Comprometer:**	10.080.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	75123	**Fecha Registro:**	2023-04-04	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Propios	20	CSF						
					Total:	10.080.000,00	0,00	10.080.000,00	10.080.000,00	0,00

Objeto:	ADICION AL CONTRATO N° 026/2022 CON EL CONTRATISTA NUCLEOFARMA S.A.S, DKA 668

AREA DE PRESUPUESTO

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdpardo	DIANA MARCELA PARDO CARDENAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	2023-04-04-10:49 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	75123	Fecha Registro:	2023-04-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	10.080.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	10.080.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES				
		Total:	10.080.000,00	0,00	10.080.000,00

Objeto:	ADICION AL CONTRATO N° 026/2022 CON EL CONTRATISTA NUCLEOFARMA S.A.S

PD. Miguel Angel Obando Castillo
Seguimiento, Ejecucion y Apoyo Contractual

Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa-Hospital Militar Central

04 ABR 2023

C68 46873

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE RESERVAS - RP'S RES -

PERIODO : 2023

ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL

N° DE COMPROMISO : 220345

CONTRATO/FACTURA : 026-2022

TERCERO : 900723227 - NUCLEOFARMA S.A.S

ESTADO : 1

FECHA RP : 1/01/2023 12:00:00 a. m.

DETALLE Reserva Constituida por cierre Anual, original del saldo del Compromiso Numero 1997 de la Vigencia de 2022

DETALLE DE LA RESERVA

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES		VALOR POR OBLIGAR
						ADICIONES	REDUCCIONES	
1		2	3	4	5	6	7	8
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2023 11:59:59 p. m.	$ 16.050.000,00	$ 7.560.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.490.000,00

VALOR RESERVA :	$ 16.050.000,00
VALOR EJECUTADO :	$ 7.560.000,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 8.490.000,00

MODIFICACIONES A LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR
1	2	3	4		5	6	7	8

OBLIGACIONES DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
3632	28/02/2023 11:23:22 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.520.000,00	
254	23/01/2023 4:44:15 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.520.000,00	
255	23/01/2023 4:55:46 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.520.000,00	

ORDENES DE PAGO DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

Fecha: ABRIL 2023		Radicado I-00003-202308184-HMC Id: 250065 Fecha: 2023-03-31

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**026-2022**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATISTA	**NUCLEOFARMA SAS**
OBJETO	"SUMINISTRO DE MATERIAL RADIACTIVO PARA REALIZAR ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, GAMAGRAFÍAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS Y SISTEMAS, NANOCOLOIDE, DTPA Y OCTEOTRIDE MARCADO CON TC99 y/o HYNICTATE- Tc99m PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR"
SUPERVISOR	SMSM DORA ESPERANZA ROMERO CALDERON
VALOR INICIAL	**VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($28.650.000,00)**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	16/03/2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	08/03/2022
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	15/03/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/12/2022

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA	No. 01 Hasta el 31 de marzo de 2023 No. 02 Hasta el 30 de junio de 2023
REDUCCIÓN	NO APLICA
SUSPENSION	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION No. 01
VALOR A ADICIONAR	DIEZ MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($10.080.000)
PRÓRROGA	NO APLICA.
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA.
JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION	

CONCEPTO ECONOMICO:

Se realiza la respectiva revisión al Contrato **No. 026-2022**, suscrito entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL con el Contratista **NUCLEOFARMA S.A.S**, con **NIT: 900.723.227-2** en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

La Sra. SMSM DORA ESPERANZA ROMERO CALDERON, supervisor Contrato 026-2022, mediante oficio solicita la Adición No. 01 al contrato No. 026-2022. Se recibe carta del contratista **NUCLEOFARMA S.A.S**, con fecha 29 de marzo de 2023, en donde manifiesta la aceptación de la Adición No. 01 para el contrato No. 026-2022, firmada por la Sra. DIANA VICTORIA UEJBE CEDIEL, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma NUCLEOFARMA S.A.S.

Adicionalmente, esta solicitud esta soportada por Oficio dirigido al Ordenador del Gasto Señor Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano - Subdirector del Sector Defensa - Subdirección Administrativa Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado I-00003-202308184-HMC Id: 250065 Fecha: 2023-03-31. En donde se confirman la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto.

Revisando los antecedentes del contrato, se puede evidenciar que se hace necesario realizar la Adición No. 01 con el fin de cubrir la necesidad presupuestal para continuar brindando el apoyo diagnostico a los pacientes que requieren de este, al contrato cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIAL RADIACTIVO PARA REALIZAR ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, GAMAGRAFÍAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS Y SISTEMAS, NANOCOLOIDE, DTPA Y OCTEOTRIDE MARCADO CON TC99 y/o HYNICTATE- Tc99m PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR"". (Contenidos en el concepto y justificación del Supervisor).

El valor inicial del contrato fue por de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($28.650.000,00). Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor se detalla esta información encontrada en el Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal -RP´S Dinámica a la fecha.

VIGENCIAS	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	SMLV	SMLV 50%
Valor inicial del contrato	$ 28.650.000			28,65	14,33
Valor ejecutado 2022		$ 12.600.000	44%		
Valor ejecutado 2023		$ 7.560.000	26%		
VALOR TOTAL	**$ 28.650.000**	$ 20.160.000	70%	**28,65**	**14,33**
SALDO DEL CONTRATO		**$ 8.490.000**	**30%**		

Por lo anterior, es necesario realizar la Adición No.01 al contrato No. 026-2022, con el fin de poderle dar continuidad al contrato y de esa manera ejecutar el saldo pendiente que corresponde al 30%, y así cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares.

ADICIONES	VALOR ADICION	SMLV
ADICION No 1	**$ 10.080.000**	8,7

Con respecto a la información anterior se establece que, por consiguiente, resulta importante realizar la ADICION No. 01, en razón a que corresponden a 8,7 salarios mínimos legales vigentes, y no supera lo establecido por la ley, ya que de acuerdo al presupuesto del contrato el máximo a adicionar son 14,33 salarios mínimos legales vigentes.

Esta Adición No. 01 se solicita teniendo en cuenta lo que manifiesta el supervisor en el formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato." *El presente contrato tiene actualmente prorroga hasta el 30 de junio de 2023 pero actualmente solo se cuenta con un presupuesto de $930.000; es por esto que se solicita una adición para poder seguir atendiendo a los pacientes que acuden al servicio para la realización de sus procedimientos y ejecutar la mayor cantidad de presupuesto asignado. La adición de este contrato nos permite continuar brindando el apoyo diagnóstico a los pacientes que necesitan definir conducta a tomar de sus patologías."*

El comité económico determina **Viable Económicamente la Adición No. 01** al contrato No. 026-2022 por valor de DIEZ MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($10.080.000), teniendo en cuenta que se debe cubrir la necesidad presupuestal para continuar brindando el apoyo diagnostico a los pacientes que requieren de este. Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa:

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración"

***"El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes 3 días a la suscripción de la presente modificación y deberá allegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio**".*

Cordialmente,

Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

Anexo:

1- Oficio solicitud supervisor
2- Oficio aprobación contratista
3- Reporte Auxiliar de Compromisos RP´S
4- Oficio ordenador del Gasto
5- Formato supervisor

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

MODIFICATORIO No. 03 (ADICION No. 01) - AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 026-2022	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor Teniente Coronel (RA) **Ricardo Arturo Hoyos Lanziano** C.C. No. 72.251.369 Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**NUCLEOFARMA SAS** **NIT** No: 900.723.227-2
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS (INSUMOS CLIP ANEURISMA) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($28.650.000,00)**
FECHA DE INICIO	13/03/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	15/12/2022

Entre los suscritos a saber: Señor Teniente Coronel (RA) **Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **72.251.369**, en su calidad de Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución 1088 del 2021 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones" modificada parcialmente por la Resolución No. 036 de 2022, Resolución No. 007 del 05 de Enero de 2023, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **NUCLEOFARMA SAS** identificado con **NIT No. 900.127.147-5** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** hemos convenido realizar la adición No. 01 del Contrato No. 026-2022, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el día 8 de marzo de 2022, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y NUCLEOFARMA SAS, se suscribió el Contrato No. 026-2022, cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS (INSUMOS CLIP ANEURISMA) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" **2)**. Que el plazo de ejecución se estableció hasta el día 15 de diciembre de 2022. **3)**. Que el valor del contrato se estableció en la suma de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($28.650.000,00). **4).** Qué, el día 16 de noviembre de 2022 se realiza prorroga No. 01 hasta el 31 de

marzo de 2023. **5).** Qué, el día 09 de marzo de 2023 se realiza prórroga No. 02 hasta el 30 de junio de 2023. **6).** Qué, la Sra. SMSM DORA ESPERANZA ROMERO CALDERON, supervisor Contrato 026-2022, mediante oficio solicita la Adición No. 01 al contrato No. 026-2022. **6).** Qué, se recibe carta del contratista **NUCLEOFARMA S.A.S**, con fecha 29 de marzo de 2023, en donde manifiesta la aceptación de la Adición No. 01 para el contrato No. 026-2022, firmada por la Sra. DIANA VICTORIA UEJBE CEDIEL, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma NUCLEOFARMA S.A.S. **7)**. Que, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó y económica, de manera amplia y suficiente emite concepto de viabilidad a fin de realizar la ADICION N°01 del contrato N° 026-2022, por valor de DIEZ MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($10.080.000). **8)** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)" **9).** Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)" **10).** Que para la presente adición existe acuerdo de voluntades entre las partes (CONTRATANTE y CONTRATISTA). **11).** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. **12).** Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. **13).** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital para la prestación de los servicios en salud. **14).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)" En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE LA CLÁUSULA SEGUNDA- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: en sentido de adicionar la suma de DIEZ MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($10.080.000), el cual quedara así:

> **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($38.730.000) INCLUIDO IVA (Si Aplica),** y todos los tributos que se generan con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de contrato. Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos y, por lo tanto, no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que **EL CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios,

invocados con base en estas circunstancias. **Nota 1:** Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente. **Nota 2:** La entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia.

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y deberá llegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

CLAUSULA TERCERA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el plazo prorrogado, tal como lo establece la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA del contrato principal.

CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACION No. 03 (ADICION N°01), Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente adición se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, la aprobación de las garantías, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

CLAUSULA QUINTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato N° 026-2022 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los diez y siete (17) días del mes de abril (04) año 2023.

Revisó:

Abogado. Laura Cristina Londoño
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Hospital Militar Central

Elaboro

Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.